



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-010/2025

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TET-PES-010/2025

DENUNCIANTE: INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES

DENUNCIADOS: LUIS ALBERTO
LIMA HERNANDEZ, OTRORA
CANDIDATO A JUEZ DEL PODER
JUDICIAL A NIVEL DISTRICTAL
PENAL DE GURIDI Y ALCO CER Y
OTROS.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a tres de julio de dos mil veinticinco.

La secretaria de estudio y cuenta María del Carmen Vásquez Hernández, da cuenta a la magistrada **Esther Terova Cote**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada ACUERDA:

ÚNICO. Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa se desprende que, con fecha veinticinco de junio del año en curso, se emitió el acuerdo de radicación del presente procedimiento especial sancionador, en el que se precisó como domicilio del denunciado **Luis Alberto Lima Hernández**, en su carácter de otrora Candidato a Juez del Poder Judicial a nivel Districtal Penal de Guridi y Alcocer, el ubicado en calle 5 de mayo, número 11, colonia centro, Tlaxcala.

Lo anterior, derivado del análisis al contenido del informe circunstanciado rendido por la titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

No obstante, del análisis a las constancias que integran el expediente CQD/PE/LALH/CG/026/2025, se advierte que obra credencial de elector del denunciado, en el que se aprecia el domicilio ubicado en Calle 5 de mayo, número 11, Colonia Centro, Tlaxco, Tlaxcala.

En ese sentido, a fin de normar el procedimiento y garantizar al **denunciado Luis Alberto Lima Hernández** el derecho de acceso a la justicia, se ordena notificar el acuerdo de radicación, en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

Ahora bien, en razón de que, el domicilio físico se encuentra fuera del lugar de residencia de este Tribunal¹, se le requiere para que en el plazo de **veinticuatro horas** contadas a partir de que se le notifique el presente acuerdo, señale un domicilio que se encuentre dentro de la capital del Estado, lugar en que este Tribunal tiene su residencia.

Con el apercibimiento que, en el caso de no dar cumplimiento, las siguientes notificaciones se efectuaran mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal.

Notifíquese al denunciante en el **correo electrónico** señalado para tal efecto; al **denunciado Luis Alberto Lima Hernández**, por **única ocasión**, en el **domicilio físico** precisado en el presente acuerdo, anexando **copia certificada del acuerdo de radicación**; y al medio de comunicación digital denominado **“99.1 FM RADIO CAMAXTLI”** así como a **todo interesado**, en los estrados de este Tribunal; en su momento agréguese a los autos las constancias de notificaciones respectivas. Cúmplase.

¹ Lo anterior, con fundamento en los artículos 21, fracción IV y 69 de la Ley de Medios de Impugnación para el Estado de Tlaxcala.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-010/2025

Así lo acordó y firma la magistrada **Esther Terova Cote**, ante la secretaria de estudio y cuenta **María del Carmen Vásquez Hernández**, con quien actúa y da fe.

ESTHER TEROVA COTE

MAGISTRADA.

MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

